Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA (P0405300E) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=dHCSxHqEx1zOrLJxxE9BOA== PEDRO CARRASCO ORTEGA (Firma) actuando como CONCEJAL DE PEDANIAS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL en fecha 14/05/2025 - 15:12:00

EXPEDIENTE: 2024/05351/003-984/00002
ASUNTO: Información pública procedimiento de Calificación Ambiental de actividad.

A N U N C I O

ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA LEY DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

D. PEDRO CARRASCO ORTEGA, CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA (Almería).-

HACE SABER:

Que a instancia de la mercantil OLEO JARICO, S.L. se ha incoado por este Ayuntamiento mediante Resolución de la Alcaldía núm. 571/2025, de fecha 14 de mayo, procedimiento de Calificación Ambiental de actividad para PROYECTO DE PERFECCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE ALMAZARA, en finca sita en Pj. Loma del T.M. de Huércal-Overa (Ref. Catastral: 04053A062000630000XU), según proyecto y anexo complementario redactados por el Ingeniero Agrónomo D. Ángel Civantos García-Ortiz con visados nº V202400239, de fecha 20 de febrero de 2024 y 12 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental y se abre un periodo de información pública por plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento. Durante dicho periodo la documentación técnica estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento www.huercal-overa.es, y el expediente quedará de manifiesto en el Área Servicios y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de 8:30 a 14:30 horas, pudiendo los interesados formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS,
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
(P.D.R. 19/06/2023)